

GUÍA DE ORIENTACIÓN AL ASPIRANTE PARA LA APLICACIÓN DE LA PRUEBA ESCRITA DE CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS ACADÉMICAS Y LA PRUEBA ESCRITAS DE COMPETENCIAS LABORALES.

1. OBJETIVO DE LA GUÍA:

El presente documento, tiene por objeto orientar y relacionar al aspirante aquellos aspectos relevantes relacionados con la presentación de la Prueba Escrita, así como brindar información complementaria respecto a las reglas para la presentación de la prueba no mencionadas anteriormente; es de mencionar que el presente documento se debe entender como complementario a la **Resolución N° 040 del 24 de junio de 2022** *“POR LA CUAL SE CONVOCA Y REGLAMENTA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE SOGAMOSO BOYACA PARA LO QUE RESTA DEL PERIODO 2020 - 2024”* Y que en todo caso no modifica la normatividad mencionada anteriormente, sino que la complementa en aspectos tales como los que se describen a continuación.

2. ASPECTOS TÉCNICOS Y GENERALES DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS ESCRITAS:

Las pruebas de conocimientos a aplicar tienen como propósito apreciar la capacidad, idoneidad y adecuación del aspirante a un empleo determinado. Para ello, se requiere demostrar las competencias y calidades necesarias para desempeñar con eficiencia las exigencias en cada empleo ofertado.

Se establece la aplicación de Pruebas Escritas diseñadas para evaluar los siguientes tipos de competencias:

2.1. Prueba de Conocimientos:

La prueba de conocimientos evalúa en general los niveles de dominio en la aplicación de saberes básicos o aptitudes que un servidor público debe tener para un empleo específico, ya que están destinadas a evaluar y calificar lo que debe estar en capacidad de hacer el aspirante, es decir, la capacidad para ejercer un empleo público específico y que se define con base al contenido funcional del mismo. Asimismo, permite establecer, además del conocimiento, la relación entre el saber y la capacidad de integración y aplicación de tales conocimientos en un ambiente laboral.

2.2. Tipo de Preguntas:

El diseño y construcción de ítems o preguntas para la presente prueba escrita se denomina como Preguntas de Selección múltiple con única respuesta y constan de un enunciado que presenta al aspirante un planteamiento y tres (3) opciones de respuesta

de las cuales únicamente una (1) es la correcta; estas opciones de respuesta se identifican con las letras “A.”, “B.” y “C.” única y respectivamente.

2.3. Forma de Calificación:

La prueba de conocimientos y competencias académicas, se calificará con base a una fórmula matemática que transforma los puntajes directos o respuestas correctas dadas por cada uno de los aspirantes a una escala de valores estandarizados entre cero (0) y cien (100); tal sea el caso del presente proceso de selección con un mínimo aprobatorio de 60 puntos sobre 100, y posterior a la obtención de dicho puntaje denominado “puntaje directo”, este se multiplicará a su vez por el sesenta por ciento (60%) que equivale al puntaje ponderado acumulado del aspirante en la etapa de prueba de conocimientos y competencias académicas dentro de todo el proceso de selección, es de aclarar que este último puntaje ponderado únicamente se publicará a los aspirantes que igualen o superen el puntaje mínimo aprobatorio.

Ahora bien, respecto al componente sobre competencias laborales de la prueba escrita que se aplicará, es de mencionar que esta se calificará únicamente para los aspirantes que hayan superado la prueba sobre conocimientos académicos. Aún así, esta se calificará con base a una fórmula matemática que transforma los puntajes directos o respuestas correctas dadas por cada uno de los aspirantes a una escala de valores estandarizados entre cero (0) y cien (100) sin que para el presente caso exista un puntaje mínimo aprobatorio, y posterior a la obtención de dicho puntaje denominado “puntaje directo”, este se multiplicará a su vez por el diez por ciento (10%) que equivale al puntaje ponderado acumulado del aspirante en la etapa de prueba sobre competencias laborales dentro de todo el proceso de selección, es de aclarar que este último puntaje ponderado únicamente se publicará a los aspirantes que igualen o superen el puntaje mínimo aprobatorio en la prueba de conocimientos y competencias académicas.

CRITERIO	CARÁCTER	PONDERACIÓN	CALIFICACIÓN APROBATORIA
Prueba de conocimientos y competencias académicas.	Eliminatoria	60%	60/100
Prueba sobre competencias laborales.	Clasificatoria	10%	N/A

2.4. Eliminación de Preguntas:

Ahora bien, el numeral 2.3 del presente documento, menciona que la calificación y el puntaje directo se obtendrá sobre un total de cien (100) preguntas a incluir en el cuadernillo de la prueba sobre conocimientos y competencias académicas y de treinta (30) para el cuadernillo sobre competencias laborales que presentará el aspirante y así se ha establecido entre el **Concejo Municipal Sogamoso – Boyacá** y la **Fundación**

Universitaria del Área Andina, sin embargo, es de aclarar que para la calificación de la prueba es posible que se deba realizar *“Eliminación de preguntas”* y que dichas preguntas eliminadas bajo ningún concepto se tendrán en cuenta para la calificación de los aspirantes, la Fundación Universitaria del Área Andina se permite especificar:

- **Eliminación de preguntas:** se podrá realizar la eliminación de ítems o preguntas sin que este o estos afecten la escala de calificación estándar establecida de entre cero (0) y cien (100) puntos para cada tipo de prueba. Cuando el comportamiento de una o unas preguntas, posterior a la aplicación de la prueba demuestren que NO medían y/o NO discriminaban entre los aspirantes que sí poseen el conocimiento de quienes NO y ello se considera causal de eliminación. Asimismo, hay margen de eliminación de preguntas por tanto estas fallen en alguno de sus componentes (Enunciado, Opción A, Opción B u Opción C) y que estos presenten carencia de coherencia técnica que permita al aspirante la correcta contestación de la o las mismas bajo las garantías mínimas a proveer.
- **Concesión de acierto o multiclave:** sin que haya lugar a la eliminación del ítem o pregunta, la Universidad puede conceder en algunos casos el acierto del ítem a diferentes respuestas por tanto se compruebe por parte de alguno de los aspirantes mediante reclamación debidamente sustentada o por revisión interna de la Universidad, que más de una de las opciones de respuesta es correcta sin lugar a subjetividades, es decir, cuando se evidencie que no hay una única opción de respuesta correcta se concederá el acierto tanto a los aspirantes que marcaron la respuesta que era considerada como *“Correcta”* como a los aspirantes que marcaron la opción de respuesta considerada inicialmente como *“Incorrecta”* pero que posteriormente se sustente que también cuenta con propiedades de veracidad.

3. FECHA DE ACTUALIZACIÓN NORMATIVA:

La Fundación Universitaria del Área Andina se permite aclarar que para la denominada *construcción y validación* de las preguntas que hacen parte integral de la prueba de conocimientos a presentar por los aspirantes, se incluyen preguntas que se elaboran a partir de un insumo normativo con base en la legislación Nacional vigente (normas, leyes, decretos, resoluciones, etc.), sin embargo, es posible que dentro del periodo que transcurre entre la construcción de las preguntas y la aplicación de la prueba, hayan modificaciones o derogatorias a dicha normatividad. Por ello, se limita la actualización de los ítems hasta la fecha 15 de julio de 2022, fecha en la cual se cierra el proceso de inscripción y recibimiento de hojas de vida de los aspirantes.

4. TIEMPO DE APLICACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA PRUEBA:

El tiempo de aplicación de la prueba es de máximo cuatro (4) horas y se contabilizará en una única sesión, cuyo inicio se da a partir de las 08:00 A.M. del día 30 de julio de 2022, fecha pactada para la presentación de la prueba en las instalaciones de la Institución Educativa Colegio de Sugamuxi, ubicado en la Avenida el Cusiana Carrera 5 Número 2 – 28.

Es de mencionar que NO rige tiempo mínimo de permanencia para la presentación de la prueba, sin embargo, el aspirante no podrá retirarse del salón ni del sitio de aplicación hasta que se haya realizado la toma de huellas dactilares y se firmen los respectivos formatos a los que haya lugar para la validación de asistencia.

La hora máxima de presentación de los aspirantes al sitio de aplicación corresponde hasta las 08:30 A.M., hora en la que se realizará el cierre de puertas y NO se permitirá el acceso de los aspirantes para la presentación de la prueba.

El aspirante o los aspirantes que se presenten al salón después de iniciada la prueba se les considerará como “*llegada tarde*” y NO tendrán tiempo adicional o excedente al inicialmente otorgado al grupo en general correspondiente a cuatro (4) horas.

5. DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS:

A continuación, se dan a conocer los documentos de identificación válidos para el ingreso y presentación de la prueba de conocimientos y que corresponden a:

- Cédula de ciudadanía amarilla con hologramas
- Cédula digital
- Pasaporte original

En caso de no presentar ninguno de los documentos anteriormente mencionados en original, al aspirante se le permitirá el ingreso y presentación de la prueba tomando su reseña decadactilar y presentando la contraseña emitida por la Registraduría Nacional del Estado Civil en cualquiera de los siguientes formatos:

- Formato blanco preimpreso: documento que reciben las personas cuando tramitan su cédula por primera vez
- Formato de color verde: documento que se entrega para duplicado, rectificación o renovación del documento vigente.
- Contraseña expedida por internet: documento que se tramita de manera digital por medio del sitio web de la Registraduría Nacional de Estado Civil y que cuenta con código QR de verificación.

Es de mencionar que, en todo caso, los documentos anteriormente mencionados tienen una vigencia máxima de seis (6) meses contados a partir de la fecha de su expedición, razón por la cual si el documento presentado excede el periodo de tiempo antes mencionado NO se considerará válido para ingresar ni para presentar la prueba.

6. ELEMENTOS PERMITIDOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS:

Los elementos que se enumeran a continuación son los únicos permitidos para ingresar al sitio de aplicación y al salón, a su vez, son los elementos requeridos e indispensables para la presentación de la prueba y corresponden a:

- Lápiz de mina negra No. 2.
- Sacapuntas o tajalápiz.
- Borrador de lápiz.

No se permite el ingreso de maletines, morrales, maletas, libros, revistas, códigos, normas, hojas, anotaciones, cuadernos, etcétera. Tampoco está permitido el ingreso al sitio de aplicación de ningún aparato ni dispositivo tecnológico y/o electrónico y/o mecánico y/o de comunicación como los que se citan: calculadoras, celular, audífonos, tabletas, cámaras de video, cámaras fotográficas, relojes inteligentes, entre otros.

En caso de presentarse al sitio de aplicación con alguno o algunos de ellos la Fundación Universitaria del Área Andina hará la presunción de buena fe del aspirante que incurra en ello, y solicitará que disponga de dichos elementos en un sitio visible para todos los aspirantes durante la presentación de la prueba, también se solicitará para los elementos tecnológicos que sean apagados en su totalidad limitando su uso hasta que el aspirante se haya retirado del sitio de aplicación.

NOTA EXPLICATIVA. El aspirante debe entender como “**SITIO DE APLICACIÓN**” todo el espacio destinado y aprovisionado para la presentación de la prueba, es decir, el interior del salón asignado y todos los espacios que circundan el salón como baños, canchas, pasillos, parqueadero, otros salones, portería, salas de estar, etcétera.

7. APLICACIÓN DEL PROTOCOLO Y MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD:

Durante la jornada de aplicación de la prueba de conocimientos, como aspirante deberá acatar las medidas previstas en el presente documento y de las cuales se resalta:

- Los aspirantes son responsables de su autocuidado y del cumplimiento de los protocolos exigidos para la aplicación de estas pruebas, así como de las recomendaciones entregadas por el operador durante esta etapa del proceso de selección.

- Se recomienda a los aspirantes hacer uso adecuado y permanentemente de tapabocas, cubriendo boca y nariz, y preferiblemente sin retirárselo bajo ninguna razón. Además, se debe evitar el contacto de las manos con la cara durante la permanencia en el sitio de aplicación de estas pruebas.
- Los aspirantes deben evitar el saludo de manos con cualquier otra persona presente en el sitio de aplicación de estas pruebas.
- Los aspirantes deben salir del salón y del sitio de aplicación de manera inmediata al finalizar las pruebas.
- Los aspirantes deben dirigirse directamente al salón donde les corresponde aplicar la prueba y, al culminar la misma, salir de manera inmediata del sitio de aplicación.

Estas mismas medidas aplican para todo el personal relacionado con la aplicación de estas pruebas.

8. TABLA RESUMEN PRUEBA ESCRITA DE CONOCIMIENTOS Y VALORACIÓN DE LOGROS ACADÉMICOS Y LABORALES:

CRITERIO	CARÁCTER	PONDERACIÓN	CALIFICACIÓN APROBATORIA
Prueba escrita de Conocimientos y Competencias Académicas	Eliminatoria	60%	60/100
Prueba escrita de Competencias Laborales	Clasificatoria	10%	N/A

9. PROCEDIMIENTO PARA EL ACCESO A PRUEBA ESCRITA DE CONOCIMIENTOS:

Los aspirantes que deseen acceder a su cuadernillo, hoja de respuestas y plantilla de respuestas correcta, podrán acceder a dicho material el día 06 de agosto de 2022 a partir de las 8 am y hasta las 10 am con un total de tiempo establecido de dos (2) horas para realizar la correspondiente revisión. El sitio fijado para la realización del acceso al material corresponde a las instalaciones de la Institución Educativa Colegio de Sugamuxi, ubicado en la Avenida el Cusiana Carrera 5 Número 2 – 28.

Una vez el aspirante llegue al sitio de aplicación de la jornada de acceso, la logística dispuesta por la Fundación Universitaria del Área Andina, le indicará su piso, salón, puesto y ubicación, razón por la cual sugerimos arribar al sitio a partir de las 7.30 A.M. del día pactado para la jornada.

El aspirante únicamente podrá acceder al material de prueba (cuadernillo, hoja de respuesta, hoja de operaciones, plantilla de respuestas correctas) presentadas por él, bajo ninguna circunstancia, se permitirá el acceso a material de otro u otros aspirantes.

NOTA. ESTE PROCEDIMIENTO SE REALIZARÁ ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EL DÍA 06 DE AGOSTO DE 2022, ENTRE LAS 8 A.M. Y LAS 10 A.M., NO SE FIJARÁ OTRA OPORTUNIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE LA JORNADA.

9.1. Descripción de la jornada:

La realización de la actividad denominada “acceso a pruebas” se realizará bajo la dirección y supervisión de un funcionario designado por la Fundación Universitaria del Área Andina competente y capacitado para garantizar el registro, la cadena de custodia del material, teniendo en cuenta que el correcto acceso al material impone límites y obligaciones a los aspirantes, al Conejo y a la misma Fundación Universitaria del Área Andina como entidad acompañante del proceso, precisando que bajo ningún concepto se podrá autorizar la reproducción física y/o digital del material, ya sea parcial o total (fotocopias, fotografías, escáner y cualquier similar que implique la extracción del contenido de los documentos objeto del acceso)

Recuerde que el objeto de la actividad es garantizar el debido proceso y no para liberar o reproducir el contenido de la prueba.

9.2. Documentos de identificación válidos para la jornada de acceso

A continuación, se dan a conocer los documentos de identificación válidos para el ingreso y acceso al material de prueba de conocimientos y que corresponden a:

- Cédula de ciudadanía amarilla con hologramas
- Cédula digital
- Pasaporte original

En caso de no presentar ninguno de los documentos anteriormente mencionados en original, al aspirante se le permitirá el ingreso y acceso a la prueba tomando su reseña decadactilar y presentando la contraseña emitida por la Registraduría Nacional del Estado Civil en cualquiera de los siguientes formatos:

- Formato blanco preimpreso: documento que reciben las personas cuando tramitan su cédula por primera vez
- Formato de color verde: documento que se entrega para duplicado, rectificación o renovación del documento vigente.
- Contraseña expedida por internet: documento que se tramita de manera digital por medio del sitio web de la Registraduría Nacional de Estado Civil y que cuenta con código QR de verificación.

Es de mencionar que, en todo caso, los documentos anteriormente mencionados tienen una vigencia máxima de seis (6) meses contados a partir de la fecha de su expedición, razón por la cual si el documento presentado excede el periodo de tiempo antes mencionado NO se considerará válido para ingresar ni para presentar la prueba.

9.3. Elementos permitidos para la jornada de acceso y condiciones generales:

El aspirante deberá presentarse al sitio de aplicación de la jornada únicamente con el documento de identidad válido según las directrices del numeral 10.2. de la presente guía y de ser necesario un bolígrafo con tinta de color rojo permitido para la toma de apuntes.

No se permite el ingreso de maletines, morrales, maletas, libros, revistas, códigos, normas, hojas, anotaciones, cuadernos, etcétera. Tampoco está permitido el ingreso al sitio de aplicación de ningún aparato ni dispositivo tecnológico y/o electrónico y/o mecánico y/o de comunicación como los que se citan: calculadoras, celular, audífonos, tabletas, cámaras de video, cámaras fotográficas, relojes inteligentes, entre otros.

En caso de presentarse al sitio de aplicación con alguno o algunos de ellos la Fundación Universitaria del Área Andina hará la presunción de buena fe del aspirante que incurra en ello, y solicitará que disponga de dichos elementos en un sitio visible para todos los aspirantes durante la presentación de la prueba, también se solicitará para los elementos tecnológicos que sean apagados en su totalidad limitando su uso hasta que el aspirante se haya retirado del sitio de aplicación.

Es importante mencionar y aclarar que los aspirantes NO pueden ingresar al sitio de aplicación acompañados ni tampoco delegar la revisión de la prueba, ni siquiera con poder o autorización expresa para ello.

Asimismo, el aspirante NO podrá presentar reclamaciones ni hacer preguntas de ningún tipo al o los delegados designados para el acompañamiento de la jornada, pues ellos no están autorizados para responder.

El tiempo para el acceso a las pruebas escritas será únicamente de dos (2) horas, iniciando de manera puntual en el horario y la fecha dichos anteriormente.

Una vez finalice el tiempo de acceso a la prueba, el aspirante firmará el acta de sesión con la hora de salida.

Finalizado la jornada de acceso a las pruebas, el aspirante podrá complementar su reclamación entre el 08 y el 09 de agosto de 2022.

NOTA EXPLICATIVA. El aspirante debe entender como “**SITIO DE APLICACIÓN**” todo el espacio destinado y aprovisionado para la presentación de la prueba, es decir, el

interior del salón asignado y todos los espacios que circundan el salón como baños, canchas, pasillos, parqueadero, otros salones, portería, salas de estar, etcétera.

9.4. Intento de reproducción, copia y/o alteración del material

En caso de que el aspirante intente reproducir copiar o alterar la prueba a la cual tiene acceso el procedimiento será el siguiente y estará en cabeza del delegado de la empresa de seguridad y/o delegado de la Fundación Universitaria del Área Andina:

- Detener de manera inmediata el derecho al acceso a las pruebas al aspirante.
- Iniciará el proceso formalmente mediante el diligenciamiento del acta.
- Tomará la declaración en presencia de un testigo al aspirante investigado.
- Recaudará las pruebas materiales que sean necesarias.
- Analizará el caso y determinará si hay apertura de investigación o archivo de la misma lo cual será comunicado tanto al aspirante como al Concejo de Sogamoso.
- En caso de existir apertura de investigación se tendrán en cuenta los fundamentos de hecho y de derecho a los que hubiese lugar y se tomará la decisión pertinente.